

Sesión Ordinaria N° 29-94
17-05-94

Acta de la Sesión Ordinaria N°29-94 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del diecisiete de mayo mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. William Murillo Montero
Sr. Victor Manuel Sanabria V.
Sr. Oscar Emilio Pérez Zumbado
Sr. Pascual Gerardo Arroyo M.
Sr. Carlos Alberto Villegas Z.

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Carlos Enrique Brenes Rodríguez (Tarde)
Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Srta. Leandra Alfaro Chaves

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Federico Rodríguez Madrigal
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta

SINDICO SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Lic. Luis Orlando Rodríguez González

SECRETARIA MUNICIPAL

Señorita Mónica González Pérez

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Sr. José Guillermo Delgado A.

SINDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Román Villegas Alfaro

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 26, de la Sesión Ordinaria 26-94, celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar el acta 26, de la Sesión Ordinaria 26-94, celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 27, de la Sesión Extraordinaria 27-94, celebrada el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad aprobar el acta 27, de la Sesión Extraordinaria 27-94, celebrada el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

A. Informe del Ejecutivo.

1. El Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo que se tome un acuerdo para proceder a la realización de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. PARA: FABRICA DE PILAS Y TUBOS EL CAMPEON S.A.
MONTO: ¢596.450.00 (Quinientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta 00/100 colones).
DETALLE: Cancelación de factura No.1427 del 2 de Mayo de 1994. Por concepto de tubos de concreto para proyecto de entubado de Barrio Fátima.
- B. PARA: FABRICA DE PILAS Y TUBOS EL CAMPEON S.A.
MONTO: ¢109.000.00 (Ciento nueve mil 00/100 colones).
DETALLE: Cancelación de factura No.1430 del 2 de mayo de 1994. Por concepto de tubos de concreto, acarreos para tubería que se instalará de la Escuela España a el Río Quebrada Seca.

2. El Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo que se tome un acuerdo para proceder a la realización de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. PARA: CODOCA
MONTO: ¢6.650.778.01 (seis millones seiscientos cincuenta mil setecientos setenta y ocho 01/100 colones).
DETALLE: Cancelación de factura No.0337 y No. 0335 del 12 de mayo de 1994, por concepto de Estimación No.15 del Proyecto Mejoras al Acueducto de la Ribera de Belén.
- B. PARA: CODOCA
MONTO: ¢1.064.519.02 (un millón sesenta y cuatro quinientos diecinueve 02/100 colones).
DETALLE: Cancelación de factura No.0338 del 16 de mayo de 1994, por concepto de Reajuste de Estimación No.15 del Proyecto Mejoras al Acueducto de la Ribera de Belén.
- C. PARA: FABRICA DE TUBOS EL CAMPEON LTDA.
MONTO: ¢257.750.00 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta 00/100).
DETALLE: Cancelación de factura No.0035 por concepto de tubos de concreto.

3. El Ejecutivo Municipal Lic. Luis Orlando Rodríguez, informa a los señores del Concejo que tiene en sus manos borrador del Convenio Intermunicipal entre la

Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia y
Municipalidad de Belén, Heredia.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar a la Secretaria Municipal para que envíe a los señores del Concejo copia del borrador del Convenio Intermunicipal, para que lo revisen.

4. El Ejecutivo Municipal Lic. Luis Orlando Rodríguez, informa a los señores del Concejo que recibió oficio DA-SP-332-94 suscrito por el Lic. Enrique Espinoza León Director Administrativo y la señora Jeanette Obando C, Jefa, Sección Proveeduría; ambos de la Comisión de Contratación Administrativa del INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL, quienes dan respuesta a la solicitud de análisis y recomendación de la adjudicación del concurso: Contratación Directa 2-94 Recolección, Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos en el Cantón de Belén. En atención al análisis administrativo-técnico y legal, la Comisión de Contratación recomienda declararlo desierto y repetir el Concurso previa revisión del cartel.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad y en firme, declarar desierto el concurso: Contratación Directa 2-94 Recolección, Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos en el Cantón de Belén, ya que no responde a los intereses de la Corporación Municipal del Cantón de Belén.
 - b. Por unanimidad, repetir el Concurso previa revisión del cartel.
5. El Ejecutivo Municipal entrega a los señores del Concejo Estados Financieros del Acueducto de la Ribera de Belén al 31 de diciembre de 1993.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, retomar el estudio de Estados Financieros del Acueducto de la Ribera de Belén al 31 de diciembre de 1993, en Sesión Extraordinaria del día 26 de mayo de 1994.

6. El Ejecutivo Municipal informa a los señores del Concejo, que se debe nombrar Juez de Aguas. Expresa que en los últimos años el Juez de Aguas era el Señor Ezequiel Murillo.

El Presidente Municipal manifiesta que el Juez de Aguas debe ser una persona que conozca bien la Ley de Aguas. Por lo que sugiere que los compañeros del Concejo que propongan posibles candidatos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar a lo señores del Concejo para que en la primera sesión del mes de junio den a conocer posibles candidatos para nombrar al Juez de Aguas en el Cantón de Belén.

7. El Ejecutivo Municipal informa a los señores del Concejo, que un grupo de vecinos de Ciudad Cariari, y Bosques de Doña Rosa le manifestaron el problema que se está presentando con el Puente Morales ubicado cerca del Colegio Costa Rica Academic, en Ciudad Cariria; dicho puente forma una presa que ocasiona que las aguas se revalsen, y de esta manera el doble puente que se encuentra en BOSQUES DE DOÑA ROSA, se inunde en la época del invierno.

El Ejecutivo Municipal manifiesta que anteriormente el Ing. Rivera del Ministerio de Obras Públicas y Transportes había recomendado demoler dicho puente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo Municipal para que solicite al Señor Ribera del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, un **Informe Escrito** del Puente Morales y su recomendación al respecto.

8. El Ejecutivo Municipal informa a los señores del Concejo, sobre el estado físico del vehículo marca Toyota de la Guardia de Asistencia Rural de Belén.

- Dicho vehículo se encuentra en el Taller de los Zumbado, ya que le están reparando los asientos.
- El vehículo no tiene nada eléctrico. (focos, señales, etc.).
- La tapicería tiene que hacerse nueva, ya que se encuentra en mal estado.
- La pintura está regular.
- No tiene puertas traseras.
- El motor y la lata están en buen estado.

El Ejecutivo Municipal informa a los señores del Concejo, que invertir en la reparación tiene un costo aproximado de \$350.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo para que haga un presupuesto para una posible reparación del vehículo de La Guardia de Asistencia Rural.

B. Consultas al Ejecutivo.

1. El Regidor Suplente Francisco Sánchez consulta al Ejecutivo Municipal, sobre el resultado del Inventario de instrumentos que el Auditor de la Municipalidad Belén, haría a los señores de LA RONDALLA.

El Ejecutivo Municipal respondió que dicho inventario ya se realizó.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad y en firme, invitar al Auditor Municipal, señor Ramón Venegas P. a próxima Sesión Ordinaria el día martes 24 de mayo de 1994 a las 5:00 p.m., para efectos de presentación con los nuevos miembros del Concejo Municipal del período 94-98. Además, solicitarle "Informe del Inventario de Instrumentos" que se hizo con los señores de LA RONDALLA.
2. El Regidor Suplente Francisco Sánchez consulta al Ejecutivo Municipal, lo relacionado con la remodelación y patente de TALLERES PAGA.

El Ejecutivo Municipal responde que lo relacionado al permiso de construcción, fue denegado.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad y en firme, solicitar a los señores del Departamento de Ingeniería, que realicen una inspección y brinden al Concejo un Informe respecto a las obras de TALLERES PAGA, para el próximo martes 24 de mayo de 1994.
- b. Por unanimidad y en firme, solicitar al Asesor Legal Francisco Morera, un estudio relacionado a la patente otorgada a TALLERES PAGA, para el próximo martes 24 de mayo de 1994. (Se adjunta copia de informe del Departamento de Rentas y Patentes y certificación de patente).

ARTICULO III. MOCIONES

1. El Presidente Municipal William Murillo M, propone a los señores del Concejo la siguiente moción:
Asunto: Atención al Público. "Para que se establezca que los segundos y cuartos jueves de cada mes, Sesiones Extraordinarias, para que se dé preferencia a la atención del público".

El Regidor Propietario Lic. Oscar Pérez, manifiesta no estar de acuerdo ya que considera que se debe esperar y comprobar si realmente siempre hay que atender a tanto público.

Los demás compañeros del Concejo apoyaron la opinión expuesta por el Regidor Propietario Lic. Oscar Pérez.

El Presidente Municipal William Murillo M, manifiesta que dicha moción la presenta porque se compromete en un 100% con la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA:

Denegar la moción presentada por el Presidente Municipal William Murillo M.

Con cuatro votos a favor de: Lic. Oscar Pérez.
Sr. Pascual Arroyo.
Sr. Victor Sanabria.
Sr. Carlos Alberto Villegas.
Y uno en contra: Ing. William Murillo.

2. El Presidente Municipal William Murillo M, propone a los señores del Concejo la siguiente moción:
Asunto: Convenio con Municipalidad de Mora. "Para que se establezca una comisión para que presente un borrador de Convenio con la Municipalidad de Mora para la Disposición de Desechos Sólidos. Se sugiere que dicha comisión la integren el Lic. Oscar Pérez, el Lic. Luis Orlando Rodríguez, Ejecutivo Municipal y el Ing. William Murillo M, teniendo como fecha límite para la presentación de dicho Convenio el martes 7 de junio".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Presidente Municipal William Murillo M.

3. El Regidor Propietario Victor Sanabria, propone a los señores del Concejo la siguiente moción:
"Por motivos de salud, higiene y belleza, preocupado por la cantidad de basura que esta siendo depositada en la Calle el Avión, le ruego al Consejo

mandar una carta al delegado cantonal para que se de mayor vigilancia en esta zona, para capturar a los infractores y sentar las responsabilidades. Así también que la basura se quite de donde esta a la mayor brevedad posible".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Regidor Propietario Victor Sanabria.

4. El Regidor Propietario Victor Sanabria, propone a los señores del Concejo la siguiente moción:
"Para mayor movilidad dentro del salón de sesiones los días de atención al público, la moto del Mensajero sea guardada en otro lugar".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Regidor Propietario Victor Sanabria.

5. El Regidor Propietario Victor Sanabria, propone a los señores del Concejo la siguiente moción:
"Se le ruega al Ejecutivo, mandar tapar unos cráteres en la carretera, del Super Marcela 100 mts al este, de la Ribera, frente a la casa de Victor Sanabria".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Regidor Propietario Victor Sanabria.

6. El Regidor Suplente Pascual Arroyo, propone a los señores del Concejo la siguiente moción: "Sobre el acta".

El Regidor Suplente Pascual Arroyo, explica a los señores del Concejo, que sobre el acta, sugiere se revise de una manera general, que se hagan las observaciones y se corrija. De esta manera, las sesiones se agilizan.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Regidor Suplente Pascual Arroyo.

7. El Regidor Suplente Pascual Arroyo, propone a los señores del Concejo la siguiente moción: "Sobre,

las condiciones en que opera la empresa Servicios Ciudad Cariari".

El Regidor Suplente Pascual Arroyo, explica a los señores del Concejo, que en la Gaceta salió publicado un remate que se va a llevar a cabo de un lote ubicado en Ciudad Cariari, porque no paga impuestos. Por lo que sugiero se estudie el caso; ya que ellos tampoco los pagan en la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo para que envía copia a los señores del Concejo sobre el asunto de Servicios Ciudad Cariari, para que lo analicen.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES

A. Informe de Comisión de Obras

1. PERMISO DE CONSTRUCCION #3379
INTERESADO HOTELERA CALI S.A.
DIRECCION La Asunción 500 mts Oeste del
Corbel Calle El

Arbolito.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3379

OBSERVACIONES : Construcción de casa de habitación sistema de muro seco. Estructura de perfiles metálicos y paredes de fibrolit. Debe de instalar hidrómetro y construir acera, cordón y caño y tubería pluvial con especificaciones municipales. NOTA DE ALINEAMIENTO: El alineamiento aquí dado corresponde al de una calle con un derecho de vía de 14.00 mts, ancho vigente en este momento; si a propósito de la construcción del Hotel Costa Rica Marriott el interredado pretende dejar una mayor amplitud vial entonces la línea de baranda podría ser a 10 mts del centro de calle y la línea de construcción a 13 mts del centro de calle.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	: 74.85 M2
VALOR DE LA OBRA	: \$2.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	: \$2.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	: construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	: vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	: asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	: Ing. Rodolfo Villegas
Marín	

2. Se atiende al Sr. Gustavo Prifer en representación de la Empresa BURGER KING, S.A.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, que el Arq. Luis Bogantes coordine con el Ing. Gustavo Prifer para que establezcan un estudio de posibilidades de recuperación de zona verde. (Por lo menos eliminar el estacionamiento de un furgón).

3. Se atiende a los representantes de la Urbanización GUAIRABO DEL ALBA, empresa Constructora VEGA Y VEGA, S.A.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad, notificar a los señores de GUAIRABO DE ALBA que deben construir la prevista de calle en sentido este, con las obras de infraestructura y traspaso a la Municipalidad.

- b. Por unanimidad, en el lote de juegos infantiles se permite con mallas en el frente y fondo de la propiedad. En los costados laterales, se permite postes de concreto con alambre liso.

4. SOLICITUD DE VISADO N°608
INTERESADO Pendo Azul Sociedad Anonima
DIRECCION Notificar al Sr. Omar Bonilla
(25-25-00 Radiolocalisadores).
FOLIO REAL MATRICULA 4068566-000

AREA A FRACCIONAR	PLANO CATASTRADO
431.19 M2	H-185890-94
426.35 M2	H-185162-94

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar solicitud de visado No.608 de Pendo Azul Sociedad Anonima. No cancela 10%.

ARTICULO V. ATENCION AL PUBLICO.

1. El Concejo Municipal atendió a los señores Ervin Mondal, Gerente General, y el señor Jorge Jiménez

Garita, Gerente de Producción de GRANERO ALMOSI, quienes se presentaron en respuesta a notificación enviada por la Municipalidad de Belén, para que presentaran al Concejo pruebas de descargo de quejas planteadas por los vecinos.

Los señores de GRANERO ALMOSI S.A. manifestaron no estar enterados de las quejas planteadas por los vecinos, y consideraron injusto que los vecinos no se quejaran directamente a la empresa. Pero expresan estar en disposición a colaborar para resolver el problema.

El Presidente Municipal expresa que con base a las quejas planteadas por los vecinos, la Municipalidad solicitó al Asesor Legal un dictamen sobre el asunto. El cual leyó a los señores de ALMOSI S.A.

Al finalizar el Presidente Municipal de leer el Dictamen del Asesor Legal, los señores de ALMOSI S.A, solicitaron una copia para poder estudiar los reclamos y resolver el problema.

Ante lo expuesto por los representantes de dicha empresa el Regidor Propietario Dr. Carlos Enrique Brenes manifestó ser él uno de los vecinos afectados. Expresó que tiene ocho años de vivir en frente de la empresa, por lo que los invita a su casa de habitación para que verifiquen y estudien las causas del polvo, además del ruido de los camiones.

Los señores de ALMOSI S.A solicitan a los señores del Concejo, tiempo para estudiar el caso y traer soluciones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, conceder a los señores de ALMOSI S.A tiempo hasta el 7 de junio de 1994, para que se apersonen a la Municipalidad y presenten las pruebas de descargo.

2. El Concejo Municipal atendió a los señores Allan Araya G, Miguel Alfaro V, Secretario y Jesús Rojas, representantes del Comité de Deportes; quienes agradecieron a los señores del Concejo la atención brindada. El señor Jesús Rojas manifestó que el comité tiene funcionarios trabajando, sin goce de salario. Además de tener un déficit de \$800.000.00 deuda a entrenadores y \$300.000.00 con el banco. Por tal motivo deseamos saber de la colaboración y asegurarnos que se nos van a tomar en cuenta en el Presupuesto de 1994, para poder salir adelante en nuestras labores.

El Presidente Municipal manifiesta que la anterior Municipalidad les asignó tres partidas para el Comité de Deportes (Espectáculos Públicos, comisión por cobro recibos de la Compañía Nacional Fuerza y Luz, y intereses certificados de depósito a plazo).

El Presidente Municipal William Murillo, preguntó a Sr. Rojas que otras posibilidades existen para financiar los gastos.

El Sr. Rojas manifiesta que cada disciplina se organiza para financiarse, para poder avanzar en sus proyectos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo para que coordine con el señor Francisco Zumbado, intermediario del Comité de Deportes para que estudien el déficit, además de realizar una proyección de ingresos, para transferir parte de ellos al comité y resolver el problema.

3. El Concejo Municipal atendió a las señoras: Sra. Rosa María Delgado, Jenny Vega Figueroa, Marilyn Fallas, José Abel Pórras, Freddy Muñoz, Rosario Jiménez, Patricia Ortega, Roxana Rodríguez, Rocío Rodríguez, y el señor Rafael Gutierrez, vecinos de la Urbanización Joaquín Chavez de la Ribera de Belén. Quienes manifestaron el problema que se les está presentado con el servicio de agua potable.

El Sr. Rafael Gutierrez explicó que el día lunes y martes de la semana anterior se nos informó que no habría servicio de agua por motivo de conexión de la red nueva, días que se prepararon. Pero el día lunes de esta semana y hoy martes 17 de mayo; tampoco llegó, días que no fueron avisados. Además, un funcionario de la Municipalidad informó a su esposa que la llave que está ubicada en esa Urbanización no se iba a utilizar por lo que el problema del agua continuaría durante todo el año. Motivo por el cual estamos aquí manifestando nuestro descontento.

Ante lo expuesto por el Sr. Gutierrez el Ejecutivo Municipal, pidió disculpas por la información brindada, ya que no es cierto. Explica que funcionarios de la Municipalidad estuvieron trabajando en la conexión de la red nueva hasta las 8:00 p.m. El día de hoy a las 4: p.m. se presentaron problemas ya que no llegaba el agua en la Urbanización, por lo se revisó.

El Ejecutivo Municipal explica que a los señores de la Urbanización que el 31 de julio el Proyecto del Acueducto finaliza, fecha apartir de la cual se formalizará el servicio de agua las 24 horas.

El Presidente Municipal William Murillo pide paciencia a los vecinos de la Urbanización, ya que se está pasando por una época de transición, en la cual se presentan problemas, que se deben resolver.

La Sra. Rosa Delgado preguntó al Ejecutivo Municipal, por qué motivo sólo la Urbanización Joaquín Chaves, ubicada en el sector oeste carece de agua y la Urbanización Zayqui no.

El Ejecutivo Municipal, y el Presidente William Murilo, explican que las partes altas, gozan del servicio de agua por la ubicación de los sectores respecto al inicio del Acueducto.

4. El Concejo Municipal atendió al señor Enrique Salas F, de la CORPORACION PIPASA, quien manifiesta que en días pasados envió nota al Concejo solicitando que la zanja ubicada entre el bajo de La Chacara y la entrada a PIPASA, en el sector oeste que tiene una distancia de 400 metros aproximadamente, se reparara.

El señor Enrique Salas manifestó la posibilidad de realizar la reparación de la zanja conjuntamente entre la CORPORACION PIPASA y la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo Municipal para que haga una estimación del costo de la obra (reparar la vía reponiendo la carpeta en la zanja y replanteamiento total para la calle).

5. El Concejo Municipal atendió al Sr. Rubén Solano Chaves, quien vive frente al Polideportivo y solicita a los señores del Concejo ayuda para que se coloquen tubos o se ponga cuneta desde su propiedad hasta el puente, para resolver problema de aguas negras (desperdicios de comida, etc.), que vienen del sector este.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Departamento de Ingeniería de la Municipalidad, que realicen una evaluación y den su

recomendación ante la situación que se presenta en dicho lugar.

6. El Concejo Municipal atendió a los señores: Dennis Ramírez S, Director, Jorge Enrique Sibaja, Rodrigo Villegas, David Jiménez, Sras. Vera Salas, Cristina Cerdas, y Miriam González, miembros de LA RONDALLA, quienes manifestaron sus deseos de éxito a los nuevos Regidores Propietarios-Suplentes y Síndicos Propietarios-Suplentes.

La señora Cristina Cerdas, explicó a los señores del Concejo que LA RONDALLA MUNICIPAL, tiene 6 años de trabajo dentro y fuera del país. Durante estos 6 años hemos estado ensallando en el Salón de Actos de la Municipalidad; y ahora enfrentamos un gran problema, ya que dicho salón está siendo remodelado para oficinas, situación que comprendemos por ser una necesidad de la Municipalidad. Además, de muchos otros tropiezos que hemos tenido que enfrentar para poder salir adelante.

El Síndico Propietario Francisco Zumbado, sugiere a los señores de LA RONDALLA la opción de utilizar aulas del Colegio a partir de las 6:00 p.m. (El Colegio tiene servicio de guarda en las noches).

El Presidente Municipal William M, manifiesta que el señor Dennis Ramírez ya le había planteado el problema, situación que lamenta. Y ofrece apoyo para solicitar a alguna Institución o Asociación la disposición de salón para llevar a cabo los ensallos que se realizan los sábados de 3:30 p.m. a 7:30 p.m. Además, del apoyo en la utilización de instrumentos para que tengan las facilidades, ya que juegan un papel muy importante.

El Sr. Dennis Ramírez S, Director de la Rondalla muestra su preocupación con respecto al lugar donde se guarden los instrumentos, ya que son su responsabilidad. Además, la necesidad de recursos para darle mantenimiento a los instrumentos. Recuerda, que hace unos meses atrás no se le paga; y aunque lo hace por que le gusta, el salario lo estimula.

El Sr. William Murillo manifiesta que el Salón de Actos, dispondera de un espacio para guardar los instrumentos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo para que brinde al Concejo un informe sobre el salario del Sr. Dennis Ramírez, para ponerlo al día, y coordine lo relacionado a los instrumentos.

7. El Concejo atendió a los señores: Dr. Willy Galvez Aguilar, German Mora y Luis Alvarado de la JUNTA DIRECTIVA-CRUZ ROJA. Los señores de la Cruz Roja solicitaron a los señores del Concejo apoyo económico para:

1. Que la Municipalidad Contrate a un Paramédico. Esto con el fin de buscar la superación en el trato de los pacientes. Además, de la necesidad de personal adecuado para la utilización del equipo de la nueva Ambulancia Paramédica. El salario mensual de un paramédico es de ¢70.000.00. La adquisición del Monitor Cardíaco, significa dejar de ser transportadores de pacientes a una atención adecuada al paciente en el transcurso de llegar al Hospital. La adquisición del nuevo Monitor Cardíaco tuvo un costo de ¢600.000.00
2. Equipar una tercera Unidad.
3. Recursos para pagar el equipo adquirido del Monitor Cardíaco.
-Muestra a los señores del Concejo el Monitor Cardíaco.
4. La anterior Municipalidad nos ofreció un lote para futuras instalaciones de la Cruz Roja. Por tal motivo necesitamos el apoyo del Concejo para solicitar al Sr. Alberto Alfaro Espinoza, que done Terreno a la Municipalidad de Belén, y de esta manera iniciar con los trámites correspondientes.

El Presidente Municipal William Murillo M, solicita a los señores de la Cruz Roja un Informe Escrito de las solicitudes hechas para estudiarlas. Además, de manifestarles su apoyo.

8. El Concejo atendió a los señores: Luis Guillermo Correa, Jorge Morales y David Mora, Presidente de la Asociación de Natación. Quienes agradecen la atención de recibirlos.

Explicaron algunos de los proyectos futuros de tiene dicha Asociación, como son: Construcción de vestidores, etc. Manifestaron que poseen recursos

propios, además de ayuda de algunas empresas, pero que sin embargo solicitan al Comité de Deportes y la Municipalidad su aporte económico para el mantenimiento de las instalaciones (materiales, equipo, etc.). El Sr. David Mora los invita para que aprecien las instalaciones, y le recuerda a los señores el Concejo, la necesidad de la Asociación y pide se tomen en cuenta para partidas específicas.

El Presidente William Murillo M, expresa su deseo de seguir ayudando, y solicita a los señores de la Asociación de Natación un Informe Escrito de las necesidades y presupuesto para ayudarles.

9. El Concejo Municipal atendió al señor Horacio Villegas Villalobos y al Hermano Hernan A. Anton, representante de la Parroquia Belemita. Quienes solicitaron a los señores del Concejo ayuda económica para financiar juego de pólvora y música por motivo de celebrarse el aniversario del Cantón de la Fiesta Patronal de Belén. Las actividades serán en beneficio de la reparación de las torres de la Iglesia de San Antonio.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo Municipal para que gire orden de pago por \$100.000.00 (cien mil 00/100 colones), a beneficio de la Parroquia del Cantón de Belén, por concepto de pago para un juego de pólvora y música, por motivo de celebrarse el aniversario del Cantón.
 - b. Solicitar al Cura de la Parroquia del Cantón de Belén, un Presupuesto de la reparación de las torres de la Iglesia. Y de esta manera coordinar la Municipalidad y la Parroquia para organizar actividades y poder realizar dicho proyecto.
10. El Concejo atendió a las señoras: Margarita Alvarado, U. Lausre y Glicería Chaves, y el señor Antonio Morera, vecinos de "La Chacara" en la Ribera de Belén, quienes deseaban preguntar si se va a continuar la construcción de la acera sobre la carretera a Ojo de Agua, en la Ribera de Belén.

El Presidente Municipal William Murillo respondió que momentaneamente no hay recursos, pero que más adelante se puede financiar con partidas específicas.

El Ejecutivo Municipal Lic. Luis Orlando Rodríguez manifestó que la Municipalidad brindó ayuda para utilizar equipo, pero no adquirió compromiso de presupuesto para financiar ese proyecto; lo que

existió fue coordinación con la Asociación de Desarrollo de la Ribera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar a los señores Federico Rodríguez Madrigal, Síndico Propietario y Juan José Rodríguez Campos, Síndico Suplente para que cordinen con la Asociación de Desarrollo de la Ribera para poder iniciar el Proyecto.

ARTICULO VI. Correspondencia

1. Se conoce nota suscrita por Gerardo Luis Espinoza Vargas, Director Ejecutivo, **LIGA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE HEREDIA**, a los señores del Concejo; que dice textualmente: "Sirva la presente para saludarlos respetuosamene y a la vez felicitarles por su designación.

La Liga de Municipalidades de Heredia, acordó en su sesión No.182 del 12 de mayo de 1994, solicitarles que en término de ocho días se tome el acuerdo respectivo de nombramiento de los representantes de esa Municipalidad ante esta Liga de Municipalidades, un propietario y un suplente.

Deseándoles éxitos en sus funciones."

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, nombrar a la Señora Yineth Céspedes Serrano, de Propietaria y al Señor Victor Sanabria V, de Suplente, como representantes de la Municipalidad de Belén, ante la Liga de Municipalidades de la Provincia de Heredia.

2. Se conoce nota suscrita por el Lic. Luis Fishman Z, del MINISTERIO DE GOBERNACION, al SR. William Alvarado Bogantes Expresidente Municipal, comunicándole la aprobación de la solicitud de asueto para el día 13 de junio de 1994 para los empleados públicos del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar a la Secretaria Municipal para que comunique a todos los empleados públicos del Cantón de Belén, que el día 13 de junio de 1994 se concede asueto, por motivo de celebrarse el día de SAN ANTONIO.

3. Se conoce copia de oficio DOP-766-94 suscrito por el Lic. Carlos Vargas B, Director, a la señora Hilda Rodriguez Brenes, del Departamento Financieros; ambos del INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL, autorizando el desembolso No.46 de la Operación No.4-A-786-1290, "Mejoras al Acueducto de La Ribera de Belén e Instalación de Hidrómetros en San Antonio" de la Municipalidad de Belén, por la suma de ¢88.750.00 (Ochenta y ocho mil setecientos cincuenta colones 00/100). Y que la Municipalidad de Belén le cancele al Sr. William Jiménez el addendum del contrato por inspección del proyecto "Mejoras al Acueducto de La Ribera de Belén", el cual comprende el mes de mayo. Según recomendación de la Ing. Ana Zamora mediante el oficio DOP-271-94, es necesaria la permanencia de dos inspectores hasta el mes de mayo y la de uno hasta que finalicen los trabajos.
4. Se conoce oficio DL-579-94, del 3 de mayo de 1994, suscrito por el Lic Rodney Zamora Rojas, Abogado Asesor del I.F.A.M. a los señores del Concejo Municipal que dice textualmente: "En atención al Oficio No.0803-94 del 2 de marzo de presente año, mediante el cual transcribe el Acuerdo por ese Concejo en Sesión Ordinaria No.10-94, celebrada el 22 de febrero del presente año, en el que consultan sobre la conveniencia de que los permisos de construcción, solicitudes de patente y visados municipales deban o no ser aprobados por el Concejo Municipal. Sobre ese particular y con la anuencia del Lic. Miguel A. González Salazar, Subdirector de este Departamento, me permito manifestarle lo siguiente:

Este Departamento considera muy acertado y conveniente que los concejos municipales no sean los órganos administrativos que resuelvan sobre los permisos, autorizaciones o aprobaciones; ya sean éstos relativos a construcciones, licencias, visados, etc., en sus respectivas municipalidades.

Lo anterior en virtud de que las leyes que otorgan competencias a las municipalidades para el otorgamiento de los respectivos permisos o aprobaciones no le señalan esa competencia al Concejo Municipal, sino más bien ello debería corresponder a los departamentos encargados en las áreas que corresponda, además porque cada municipalidad tiene funcionarios que han adquirido a través del tiempo alguna especialización en las áreas referentes a las materias en donde la corporación debe dar tales permisos y que los hace más idóneos para resolver dentro de sus especialidades; tal es el caso de los departamentos de ingeniería; de cobros y rentas; de

patentes, etc., a quienes en nuestra opinión debería corresponderles en primer instancia la facultad de resolver las solicitudes pertinentes en esas materias; sin que se deje de lado por supuesto; aquellas disposiciones legales que expresamente le señala la competencia a algún funcionario o funcionarios en particular; como ocurre en el caso del visado de planos sobre fraccionamiento de fincas en distritos urbanos y para efectos de inscripción en el Registro Público de dichas parcelas, cuyo visado por ley le corresponde otorgarlo al ingeniero o ejecutivo municipal, al tenor de lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Planificación Urbana, No.4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas; o en el caso de las solicitudes de licencias para obras de construcción, lo cual conforme lo dispone el artículo 83 de la Ley de Construcciones No. 833 del 2 de noviembre de 1949 y sus reformas, le corresponde exclusivamente al ingeniero municipal.

Aunado a lo antes señalado y en virtud de que la resolución de las gestiones de los administrados debe realizarse por las Administraciones Públicas con la mayor prontitud posible, es que tanto el Código Municipal en su artículo 98, obliga a las municipalidades a resolver dentro de los 30 días hábiles siguientes de presentadas en forma las solicitudes de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas, o en el caso de las demás autorizaciones y aprobaciones, ya se trate de licencias o permisos, las mismas deben resolverse en un plazo máximo de un mes a partir de que la municipalidad reciba la solicitud con los requisitos legales, pues en caso de que no se resuelva en ese plazo, la solicitud se tendrá por autorizada o aprobada en virtud de silencio positivo, conforme lo disponen los artículos 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública y los cuales son de aplicación a las municipalidades, conforme lo resolvió la Sala Constitucional en su Voto No.171 de las 9:30 horas del 15 de diciembre de 1989.

La anterior materia relativa a los plazos para resolver la hemos tratado, para que ese Concejo la tenga presente en el caso de que decida avocarse en esas competencias, teniendo también presente que las decisiones que adopte serán sólo por consenso mayoritario del Concejo en sesiones que generalmente no se celebran todos los días y que se requiere a veces de varias reuniones para lograrlo, además de que dicho acuerdos deben encontrarse firmes, sin que olvidemos también que muchas veces esos acuerdos antes de ser adoptados, son estudiados por comisiones del

Concejo, quienes a su vez, al igual que el Concejo, no en pocos casos requieren también de la asesoría de los propios funcionarios de planta, lo que origina que esos asuntos no puedan resolverse con prontitud o tampoco puedan ser resultados dentro de los plazos establecidos por las leyes citadas, lo que hace acaecer el silencio positivo, es decir la autorización o aprobación inmediata una vez transcurrido ese plazo.

En el caso de que en esa municipalidad se resuelva trasladar a cada departamento competente las respectivas solicitudes de que aquí nos hemos ocupado; es muy conveniente que ese Concejo adopte algunas medidas reglamentarias que se ocupen del accionar eficiente de los departamentos en las áreas que se les asignen; por supuesto teniendo ese Concejo presente que su competencia siempre la tendrá que resolver en razón de un recurso de apelación."

Con respecto a dicho oficio, el Regidor Propietario Lic. Oscar Pérez manifiesta que es muy claro, y considera conveniente utilizar el método más adelante para agilizar el trabajo del Concejo.

5. Se conoce nota suscrita por la Ing. Nazira González de la Universidad Nacional a los señores del Concejo enviando minuta de la Reunión que se llevó a cabo el día 27 de abril en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén.
6. Se conoce nota suscrita por el Delegado Cantonal Juan Ramón Rodríguez Alfaro, a los señores de la Municipalidad de Belén informando que se encuentra nuevamente en sus labores de Delegado, y que está a las ordenes en el momento que lo necesiten.
7. Se conoce nota suscrita por el señor Ervin Mondal Chew de GRANERO ALMOSI, a los señores del Concejo solicitando audiencia. Para ofrecerles toda la disposición y colaboración para llegar a un entendimiento satisfactorio con respecto a las quejas planteadas por los vecinos en contra de nuestra empresa.
8. Se conoce nota suscrita por el Sr. Juan R. Jiménez, TECNICO EN SANEAMIENTO EN BELEN, y la Dra. María del Carmen Oconitrillo del CENTRO DE SALUD, a los señores del Concejo informando sobre las medidas tomadas en relación a la Empresa Granero Almosi S.A.
 - a. Se realiza reunión con los señores del Concejo Municipal recién sustituidos.

- b. Se acuerda enviar carta al Sr. Ing. Andres Incer Arias, Director Departamento Control Ambiental, solicitándole su presencia en el Centro de Salud para realizar una visita de inspección a la empresa.
- c. La carta la enviará la señora Secretaria Municipal y por nuestra parte haríamos el contacto vía telefónica.
- d. Se realiza un inspección sanitaria externa frente a la empresa, para verificar aspectos denunciados por los vecinos.
- e. Actualmente, nos encontramos en espera de una respuesta del señor Incer Arias o información de la carta enviada por la Municipalidad de su contenido y si hubo contestación de la misma.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar al Ejecutivo Municipal para que coordine con la Dra. Oconitrillo y el Sr. Juan R. Jiménez sobre la carta que se debe enviar al Ing. Incer Arias de GRANERO ALMOSI.

- 9. Se conoce nota suscrita por el Sr. Jorge Arturo Alvarez, vecino de la Ribera de Belén, a los señores del Concejo solicitando la ayuda para que presionen al Sr. Victor Zamora y realice una zanja para resolver el problema de las aguas llovidas que vienen del lado este, propiedad de dicho señor, que ocasionan que la tapia de dos metros ubicada 350 mts al oeste y 50 norte de su propiedad se derumbe nuevamente producto de dicha aguas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Departamento de Ingeniería que hagan una evaluación del problema y de su recomendación para resolver dicha situación.

- 10. Se conoce copia de nota suscrita por Rodrigo Alberto Carazo de LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA, a todas las Municipalidades del país recomendando que apliquen la autoridad legal que poseen, de forma tal que en beneficio del interés general procedan o contraten la limpieza de lotes sin construir para evitar incendios y buscar mejores condiciones de salubridad, seguridad y ornato en beneficio de todos los habitantes de la República.
- 11. Se conoce nota suscrita por el Sr. Bienvenido Venegas Porras, Diputado a los señores del Concejo enviando copia de moción presentada para la creación de una

Comisión Especial Mixta sobre la descentralización del estado y el fortalecimiento de lo gobiernos locales,

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar a la Secretaria Municipal para que envíe copia, a los señores del Concejo de la moción presentada por el Diputado Bienvenido Venegas Porras.

12. Se conoce copia oficio No.2644, suscrito por el Lic. Alejandro Bermúdez, Secretario del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, al señor Carlos Alberto Villegas Z, adjuntando copia de Resolución No.418, dictada por el Tribunal en diligencias de designación de regidor propietario de la Municipalidad de Belén.
13. Se conoce copia de la Gaceta No.91 del 12 de mayo, donde el Tribunal Supremo de Elecciones publica la designación de regidor propietario de la Municipalidad del cantón Belén, de la provincia de Heredia, en virtud de la defunción del señor José Joaquín Alvarado Luna. RESULTANDO: 1. Que mediante nota suscrita por Francisco Sánchez Zumbado , recibida el 19-04-94, solicita la designación de Regidor Propietario de la Municipalidad de Belén, en virtud de la defunción del señor José Joaquín Alvarado Luna. 2. Que este Tribunal por auto de las 9:00 horas del 26-04-94, solicitó a la Oficialía Civil de Departamento Civil certificación de la defunción del señor José Joaquín Alvarado Luna.

ARTICULO VII. VARIOS

1. El Regidor Suplente Francisco Sánchez, manifiesta a los señores del Concejo que la utilidad que se le da a los salones del cantón de Belén es un asunto muy importante; que se debería controlar.
2. En atención a la resolución del T.S.E. sobre el nombramiento del Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado y la presentación de este a la Sesión presente, el Presidente Municipal William Murillo, procedió conforme a lo descrito en el Código Municipal a su juramentación.

Sin más asuntos que tratar, 10:30 p.m. Se levanta la sesión.

Srta. Mónica González Pérez
M:
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo
PRESIDENTE MUNICIPAL